

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA EN COSTA RICA  
PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
(DCC) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)  
Y AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y  
POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN), EN LA ELABORACIÓN  
DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO  
CLIMÁTICO.**

## **I. ANTECEDENTES**

El Acuerdo de París alcanzado en la COP21 en 2015 establece como objetivo mundial trabajar en la adaptación. El llamado que hace consiste en promover en los países el aumento de la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible. El Acuerdo reconoce igualmente que la adaptación es un desafío mundial en el contexto del objetivo de reducción del aumento de la temperatura, y que este desafío nos incumbe a todos y en todos los niveles, local, subnacional, nacional, regional e internacional.

En materia de adaptación en este Acuerdo se señala que cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir: a) La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación; b) el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación; c) la evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a este, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables; d) la vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y e) el aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

A la vez cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo (FCCC.2015).

El clima de la región centroamericana y por consiguiente de Costa Rica es moldeado por una serie de manifestaciones atmosféricas entre las que se encuentran ondas provenientes del este, frentes fríos e intrusión de masas de aire frío, oscilaciones de la zona de convergencia intertropical, el tránsito de ciclones tropicales en el Océano atlántico y el mar Caribe y los sistemas ciclónicos que viajan paralelos al istmo y México a lo largo del Océano Pacífico. Cuando estas condiciones se acoplan con otras condiciones atmosféricas de otra escala de tiempo y espacio como el fenómeno ENOS surgen los eventos climáticos extremos que tienen lugar en la región, como las fuertes lluvias, inundaciones, deslizamientos de tierra y las sequías. Por lo tanto, los eventos climáticos extremos en Centroamérica no son excepción, sino que son bastantes recurrentes, lo suficiente para convertirse en una situación con importantes consecuencias sobre las condiciones sociales, económicas y ambientales de los

habitantes de la región (SICA, et-al. 2006).

En el contexto actual de cambio climático estos fenómenos pueden verse exacerbados. Durante el periodo 2005-2011, ocurrieron en el país 16 eventos intensos asociados a fenómenos hidrometeorológicos y geotectónicos, que provocaron pérdidas estimadas en 1,130.39 millones de dólares constantes del año 2011 (US\$ 1.13 billones). La infraestructura vial fue la que sufrió más impacto, seguida por la infraestructura de generación eléctrica, la agricultura y las viviendas. Es importante destacar que el 78.2% de estas pérdidas corresponden a obras públicas, mientras que el restante corresponde a las actividades privadas (MAG-MIDEPLAN, 2013).

Este contexto justifica sobradamente la prioridad que se otorga en Costa Rica a poner en marcha mecanismos e instrumentos de adaptación.

En 2009 el país elabora la Estrategia Nacional de Cambio Climático (MINAET.2009) donde se establece que el objetivo de la adaptación es reducir la vulnerabilidad de los sectores socio-productivos, con el fin de disminuir los impactos negativos de la amenaza climática y aprovechar las ventanas de oportunidades que se deriven. Establece igualmente que la reducción de impactos y las oportunidades no deben ser consideradas solo desde el punto de vista económico, sino también social y político.

La Estrategia prioriza siete sectores: Recursos hídricos, energía, agropecuario, pesca y zonas costeras, salud, infraestructura y biodiversidad. Además, con una visión sistémica señala que lo primero es evaluar la vulnerabilidad y riesgo actual y futuro de los sistemas, para definir los objetivos y priorizar las medidas de adaptación que deben responder a las necesidades y realidades de cada sector.

Posteriormente, en 2012, se elabora el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que fue oficializado el 25 de julio del 2015 (Presidencia.2015). En dicho Plan de Acción solamente se establece una hoja de ruta articulada para dos sectores priorizados como estratégicos para fortalecer la capacidad de resiliencia del país ante el cambio climático: El sector recursos hídricos y el sector agropecuario (MINAET.2012).

Este primer esfuerzo del país en materia de adaptación creó importantes aprendizajes y generó oportunidades para movilizar recursos y desarrollar capacidades. A raíz de este esfuerzo FUNDECOOPERACIÓN obtuvo recursos del Fondo de Adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que actualmente están en ejecución y están permitiendo a comunidades y pequeños productores agropecuarios desarrollar prácticas productivas mejor adaptadas de cara al Cambio Climático.

Tanto la Estrategia Nacional de Cambio Climático como el Plan de Acción contaron con apoyo de la Cooperación Española a través de la AECID.

En el 2015, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) terminó de diseñar con apoyo de la cooperación internacional, la Estrategia de Adaptación del Sector Biodiversidad, que ofrece lineamientos y acciones priorizadas para la Adaptación basada en Ecosistemas en el país.

A finales del 2015 y en respuesta al compromiso internacional ante la Convención Marco

de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP21), Costa Rica presenta su Contribución Prevista Nacionalmente Determinada (o Contribución Nacional, NDC por sus siglas en inglés), definiendo su compromiso en acciones climáticas de aquí al año 2030. Así, se compromete a desarrollar un Plan de Adaptación que oriente la elaboración de al menos 10 planes sectoriales y territoriales identificados como prioritarios (biodiversidad, agropecuario, hídrico, zona costera, pesca, salud, infraestructura, energía, turismo y ciudades) (MINAE.2015)

En este contexto, la Cooperación Española ha aprobado en 2016 en el marco del Programa Araclima el apoyo al proyecto “Estrategia y Plan Nacional de Acción para la Adaptación al Cambio Climático”. Este proyecto será ejecutado por la DCC del MINAE y MIDEPLAN y tiene como objetivo “Fortalecer las capacidades en el país para aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible, generando acciones planificadas que permitan minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos para lograr un país resiliente al cambio climático”.

En el desarrollo del proyecto se espera conseguir tres resultados: (i) Desarrollo de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático; (ii) Elaboración del Plan Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés); y (iii) Elaboración del Plan Regional de Adaptación de la Región Huetar Norte.

Es importante reseñar también que este proyecto puede nutrirse de otra iniciativa que la AECID está apoyando a la DCC del MINAE, el proyecto “Apoyo al Programa Nacional de Cambio Climático: Mejora de la capacidad de mitigación y adaptación en Costa Rica” El proyecto se enfoca en dos áreas de intervención o componentes: a) Mitigación: Generación de energía a partir del aprovechamiento de los residuos de biomasa; b) Adaptación: Generación de escenarios de cambio climático y análisis de vulnerabilidad y riesgo. En estas dos áreas de trabajo mitigación y adaptación, la primera tiene un enfoque concreto para el sector energía; y la segunda, adaptación/vulnerabilidad, con un enfoque más general que cubre los sectores productivos – entre estos el sector agrícola y generación de energía-, generando una herramienta de trabajo para luego poder focalizar actividades de adaptación en zonas específicas.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de este contrato prestar apoyo y asistencia técnica multidisciplinar a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para la realización del Plan Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés).

El componente regional, Plan Regional de Adaptación de la Región Huetar Norte, será financiado con recursos adicionales a través de la DCC del MINAE.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La consultora deberá prestar los siguientes servicios de apoyo y desarrollar los siguientes productos:

| SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                             | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                        | INDICADORES                                                                                                               | FUENTE DE VERIFICACIÓN                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES DE PROCESO</b>                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                           |                                                                 |
| 1. Facilitar las labores de los grupos de trabajo para la elaboración de la Política Nacional de adaptación al cambio climático y el Plan Nacional de Adaptación.                                                                     | 1.1. Composición de los grupos de trabajo y metodología.<br><br>1.2. Sistematización y conclusiones del proceso.                                                                                                                                | - Número de reuniones y encuentros<br><br>- Sistematización de las conclusiones                                           | Informes, actas, memorias de las reuniones                      |
| 2. Organización y conducción de talleres con participación de todos los actores involucrados (sector público, privado, sociedad civil) para definir y validar los lineamientos de la Política y el Plan Nacional de Adaptación (NAP). | 2.1. Plan de trabajo y metodología de talleres.<br><br>2.2. Sistematización de los talleres por ámbito temático.<br><br>2.3. Sistematización de los talleres regionales.                                                                        | - Número de talleres realizados<br><br>- Sistematización de las conclusiones                                              | Informes, registros de participación, archivo fotográfico, etc. |
| 3. Supervisión de la edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos que se determinen.                                                                                                                 | 3.1. Informe sobre la edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos que se determinen                                                                                                                           | - Presupuestos, facturas                                                                                                  | Documentos                                                      |
| <b>INDICADORES DE PRODUCTOS</b>                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                           |                                                                 |
| A. Elaboración de la Política Nacional de Adaptación                                                                                                                                                                                  | A.1. Diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades frente al cambio climático<br><br>A.2. Principios, lineamientos, marco conceptual y marco de gobernanza, y metas de la política<br><br>A.3. Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático | - Número de reuniones y talleres.<br><br>- Sistematización de las conclusiones.<br><br>- Política Nacional de Adaptación. | Documentos, informes, actas de validación, etc.                 |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                       |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| B. Elaboración del Plan Nacional de Adaptación.                                   | B.1. Grandes metas estratégicas y planes de acción para los ámbitos priorizados.<br><br>B.2. Guías para la transversalización por ámbito temático y geográfico de las metas de adaptación.<br><br>B.3. Identificación de grandes proyectos emblemáticos por los ámbitos priorizados<br><br>B.4. Plan Nacional de Adaptación. | - Número de reuniones y talleres.<br><br>- Sistematización de las conclusiones.<br><br>- Plan Nacional de Adaptación. | Documentos, informes, actas de validación, etc.  |
| C. Edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos. | C.1. Política Nacional en Adaptación<br><br>C.2 Plan Nacional de Adaptación publicado<br><br>C.3 (2) Guías para la transversalización de la adaptación en el ámbito Regional y Local<br><br>C.4 (2) Productos Audiovisuales para Redes Sociales                                                                              | - Número de ejemplares de la Política, Plan y Guías<br><br>- Número de productos audiovisuales generados              | Documentos, folletos, material audiovisual, etc. |

## 4. METODOLOGÍA

La valoración de la propuesta metodológica incluida por los licitadores en el sobre nº 2, de acuerdo con el Apartado I 2. B de los Pliegos de Condiciones Administrativos, se hará sobre las mejoras propuestas y el valor añadido aportado a la siguiente metodología, que podrá ser usada como base.

El desarrollo de los trabajos contenidos en esta consultoría considera los siguientes lineamientos:

### PROCESO. -

#### I. Facilitar las labores de los grupos de trabajo para la elaboración de la Política Nacional de adaptación al cambio climático y el Plan Nacional de Adaptación.

El proyecto tiene tres alcances diferenciados y complementarios a su vez: (i) Ámbito nacional, (ii) ámbito temático y (iii) ámbito geográfico. Se trata en definitiva de desarrollar en el ámbito nacional las grandes metas, lineamientos, marco conceptual y marco de gobernanza para la adaptación al cambio climático, así como el plan de adaptación en los ámbitos temáticos priorizados; y aterrizar este marco de referencia en una región del

país, Huetar Norte. Como se ha mencionado anteriormente, en el ámbito de este contrato se abordará el componente nacional.

La DCC del MINAE ha iniciado un proceso para la constitución de mesas temáticas de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Adaptación, con la participación de todas las instituciones involucradas. La consultora deberá valorar la pertinencia de potenciar este espacio de coordinación y/o buscar otros mecanismos. En todo caso deberá generar insumos de trabajo, facilitar la transferencia de capacidades y el aprendizaje y sistematizar el proceso. Entran dentro de sus competencias y responsabilidades la organización y desarrollo de los talleres y reuniones que se determinen (ver punto siguiente).

En principio se han seleccionado los siguientes cinco ámbitos de trabajo como prioritarios:

- Productivo (incluye agropecuario y pesca)
- Turismo
- Recursos hídricos
- Infraestructura
- Biodiversidad y bosques

En el caso de biodiversidad y bosques, la consultora deberá tener en cuenta el trabajo avanzado en la Estrategia Nacional de Adaptación para la Biodiversidad, como insumo de trabajo y para su transversalización en los cuatro ámbitos de trabajo seleccionados.

En lo relativo al ámbito geográfico, se tendrán en cuenta las seis (6) regiones en que está dividido el país, así como la división en zona costera, rural y ámbito urbano.

## 2. Organización y conducción de talleres con participación de todos los actores involucrados (sector público, privado, sociedad civil) para definir y validar los lineamientos de la Política y el Plan Nacional de Adaptación (NAP).

La consultora deberá organizar y conducir al menos 16 talleres participativos con las instituciones públicas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Está previsto organizar:

- Talleres por ámbito de trabajo: Tres (3) talleres, (i) presentación del proceso y definición de la metodología de trabajo, (ii) discusión de avances, y (iii) presentación y validación del producto final, por ámbito temático (5), en total 13 talleres al menos.
- Talleres de alcance nacional: Al menos 3 talleres.

El plan de trabajo para la realización de los talleres y la metodología y los alcances de los mismos deberán ser aprobados por la DCC del MINAE y MIDEPLAN.

### 3. Supervisión de la edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos.

En el marco de los trabajos está prevista la publicación de diversos materiales, entre estos: Política Nacional de Adaptación, Plan Nacional de Adaptación (NAP), guías y otros productos audiovisuales. La consultora deberá responsabilizarse de conducir la edición de los materiales y encargar la publicación correspondiente.

## **PRODUCTOS. -**

### **A. Elaboración de la Política Nacional de Adaptación.**

La Política Nacional de Adaptación definirá los lineamientos, principios, marco conceptual y marco de gobernanza y metas. La consultora será la responsable de conducir el proceso para su elaboración, bajo la dirección de la DCC del MINAE y MIDEPLAN.

Al menos, el proceso para la elaboración de esta Política Nacional incluye:

A.1. Diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades frente al cambio climático: La consultora levantará información de fuentes secundarias que le permitan determinar cuáles son las principales amenazas al nivel nacional del cambio climático y los principales factores de vulnerabilidad. Para ello, los resultados del proyecto “Apoyo al Programa Nacional de Cambio Climático en Costa Rica”, en el componente de escenarios climáticos, serán una importante fuente.

A.2. Definición de los principios, lineamientos, marco conceptual y marco de gobernanza y metas de la política: La consultora, en coordinación con la DCC del MINAE y MIDEPLAN, en el marco de las reuniones de los grupos de trabajo y mediante continua discusión con los responsables de la DCC y del MIDEPLAN, propondrá los lineamientos, principios, marco conceptual y de gobernanza y metas de la política nacional.

A.3. Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático: Como resultado de todo el proceso anterior, la consultora deberá sintetizar todos los elementos en un documento de Política Nacional, que deberá ser validado por la DCC del MINAE y MIDEPLAN. Previa a esta validación, la propuesta deberá ser socializada con todas las instituciones que hayan participado (públicas, privadas, sociedad civil), en un taller de ámbito nacional.

### **B. Elaboración del Plan Nacional de Adaptación.**

El Plan Nacional de Adaptación considerará la definición de las metas a alcanzar y su plan de acción, los principales proyectos emblemáticos y las guías para la transversalización de las medidas de adaptación en los ámbitos de actuación priorizados, tanto temáticamente como geográficamente. La consultora será la responsable de conducir los trabajos bajo la dirección de la DCC y MIDEPLAN, recogiendo los insumos de las mesas de trabajo. Así incluirá:

B.1. Definición de metas estratégicas y planes de acción para los ámbitos priorizados: Productivo (incluye agropecuario y pesca), turismo, recursos hídricos, infraestructura, biodiversidad y bosques, y para la costa, ámbito rural y urbano.

B.2. Guías para la transversalización por ámbito temático y geográfico de las metas de adaptación: Estas guías orientarán la transversalización de las metas en los diferentes ámbitos priorizados.

B.3. Identificación de grandes proyectos emblemáticos por los ámbitos priorizados.

B.4. Plan Nacional de Adaptación: Como resultado de todo el proceso anterior, la consultora deberá sintetizar todos los elementos en un documento de Plan Nacional de Adaptación, que deberá ser validado por la DCC del MINAE y MIDEPLAN.

C. Edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos que se determinen

La publicación de la Política y Plan Nacional de Adaptación (NAP) así como de las guías (para la transversalización de la adaptación en el ámbito regional y local) se realizará en medio impreso, siguiendo el formato que determine la DCC del MINAE.

Cuñas informativas, mensajes a través de las redes sociales, Web, etc., material audiovisual, se determinarán conjuntamente con la DCC del MINAE y MIDEPLAN.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

## **5. COMITÉ DE GESTIÓN**

La consultoría se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados. En concreto, para la dirección y el seguimiento de los trabajos de la consultoría, se conformará un Comité de Seguimiento, constituido por: la DCC del MINAE, MIDEPLAN, la AECID (tanto por su Sede en Madrid como por la Oficina Técnica en San José) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). A tal efecto, cada una de las partes designará una representación titular y una alterna.

Las funciones de este Comité de Seguimiento incluyen:

- Valoración de las ofertas para la selección de la consultora o equipo consultor.

- Mantener una interlocución permanente con la consultora o equipo consultor.
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso de la consultoría.
- Llevar a cabo el control de calidad de los productos de la consultoría y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar la propuesta inicial de trabajo y aprobar los diferentes productos de la consultoría.
- Facilitar la difusión de los resultados de la consultoría.

## 6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para el proceso ha sido estimado para un período aproximado de 12 meses desde la fecha de formalización del contrato, y se atenderá la siguiente distribución de tareas, productos y tiempos.

Los productos entregados por el equipo técnico deberán reunir la calidad esperada.

| MES                                                                                                                                                                                                                                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| <b>PROCESO</b>                                                                                                                                                                                                                        |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 1. Facilitar las labores de los grupos de trabajo para la elaboración de la Política Nacional de adaptación al cambio climático y el Plan Nacional de Adaptación.                                                                     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 1.1. Composición de los grupos de trabajo y metodología                                                                                                                                                                               | X | X |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 1.2. Sistematización y conclusiones del proceso                                                                                                                                                                                       | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 2. Organización y conducción de talleres con participación de todos los actores involucrados (sector público, privado, sociedad civil) para definir y validar los lineamientos de la Política y el Plan Nacional de Adaptación (NAP). |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 2.1. Plan de trabajo y metodología de los talleres                                                                                                                                                                                    | X | X |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 2.2. Sistematización de los talleres por ámbito temático                                                                                                                                                                              |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 2.3. Sistematización de los talleres regionales                                                                                                                                                                                       |   |   |   |   |   | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 3. Supervisión de la edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos que se determinen                                                                                                                  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 3.1. Informe sobre la edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos que se determinen                                                                                                                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | X  |
| <b>PRODUCTOS</b>                                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| <b>A. Política Nacional de Adaptación</b>                                                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| A.1. Diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades frente al cambio climático                                                                                                                                                            |   | X | X | X |   |   |   |   |   |    |    |    |
| A.2. Principios, lineamientos, marco conceptual y marco de gobernanza y metas de la política                                                                                                                                          |   | X | X | X | X | X | X | X |   |    |    |    |

|                                                                                                   |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A.3. Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático                                          |  |  |  |   |   |   | X | X | X | X |   |   |   |
| <b>B. Plan Nacional de Adaptación.</b>                                                            |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| B.1. Grandes metas estratégicas y planes de acción para los ámbitos priorizados                   |  |  |  |   |   |   |   | X | X | X | X |   |   |
| B.2. Guías para la transversalización por ámbito temático y geográfico de las metas de adaptación |  |  |  |   |   |   |   | X | X | X | X | X | X |
| B.3. Identificación de grandes proyectos emblemáticos por los ámbitos priorizados                 |  |  |  |   |   |   |   |   |   | X | X | X | X |
| B.4. Plan Nacional de Adaptación                                                                  |  |  |  |   |   |   |   | X | X | X | X |   |   |
| <b>C. Edición y publicación del Plan Nacional de Adaptación (NAP) y otros productos</b>           |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| C.1. Política Nacional de Adaptación                                                              |  |  |  |   |   |   |   |   | X | X | X | X | X |
| C.2 Plan Nacional de Adaptación.                                                                  |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   | X | X | X |
| C.3. Guías Regional y Local                                                                       |  |  |  |   |   |   |   |   | X | X | X | X | X |
| C.2. Productos audiovisuales                                                                      |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

## 7. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.